

## AREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

### DECLARATORIA DE VALORACION DE ARCHIVOS PARA BAJA DOCUMENTAL

La Cruz, Elota, Sinaloa a 16 de Enero de 2023

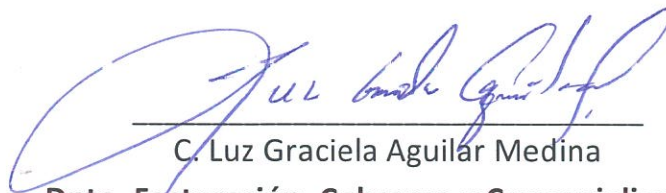
Con fundamento y en cumplimiento de los artículos 53 y 56 de Ley de Archivos para el Estado de Sinaloa y los artículos 55 y 58 de la Ley General de Archivo se declara Bajo Protesta de decir verdad que el Inventario de Baja Documental que respalda los archivos cuya Baja Documental se promueve consta de 15,000 fojas que amparan los expedientes procedentes de Gerencia Administrativa de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota.

La Baja Documental se realiza con base en la prescripción de los parámetros de utilidad y consulta establecidos en el Catalogo de Disposición Documental y el Inventario de Baja Documental por el área administrativa productora, y porque han prescrito sus valores primarios.

Cabe señalar que se llevó a cabo un procedimiento de valoración documental y no se identificó documentación con probable valor histórico, se verificó que la documentación ha cumplido con las vigencias documentales de 1 año en el Archivo de Trámite y 07 años en el Archivo de Concentración respectivamente.

Al revisar el Inventario de Baja Documental y la Ficha Técnica de Prevaloración Documental se observó que este refleja el contenido de 144 expedientes de los ejercicios 2015 contenidos en 12 cajas.

Así mismo se declara que en la documentación no están contenidos originales referentes a activo fijo, obra pública, valores financieros, aportaciones a capital, empréstitos, créditos concedidos e inversiones en otras entidades, así como juicios, denuncias ó procedimientos administrativos de responsabilidades pendientes de resolución ó expedientes con información reservada y/o confidencial cuyos plazos no han prescrito a disposiciones aplicables.



C. Luz Graciela Aguilar Medina

**Dpto. Facturación, Cobranza y Comercialización**

## AREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

### DECLARATORIA DE VALORACION DE ARCHIVOS PARA BAJA DOCUMENTAL

La Cruz, Elota, Sinaloa a 16 de Enero de 2023

Con fundamento y en cumplimiento de los artículos 53 y 56 de Ley de Archivos para el Estado de Sinaloa y los artículos 55 y 58 de la Ley General de Archivo se declara Bajo Protesta de decir verdad que el Inventario de Baja Documental que respalda los archivos cuya Baja Documental se promueve consta de 9,000 fojas que amparan los expedientes procedentes de Gerencia Administrativa de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota.

La Baja Documental se realiza con base en la prescripción de los parámetros de utilidad y consulta establecidos en el Catalogo de Disposición Documental y el Inventario de Baja Documental por el área administrativa productora, y porque han prescrito sus valores primarios.

Cabe señalar que se llevó a cabo un procedimiento de valoración documental y no se identificó documentación con probable valor histórico, se verificó que la documentación ha cumplido con las vigencias documentales de 1 año en el Archivo de Trámite y 10 años en el Archivo de Concentración respectivamente.

Al revisar el Inventario de Baja Documental y la Ficha Técnica de Prevaloración Documental se observó que este refleja el contenido de 26 expedientes de los ejercicios 2012 y 2013 contenidos en 02 cajas.

Así mismo se declara que en la documentación no están contenidos originales referentes a activo fijo, obra pública, valores financieros, aportaciones a capital, empréstitos, créditos concedidos e inversiones en otras entidades, así como juicios, denuncias ó procedimientos administrativos de responsabilidades pendientes de resolución ó expedientes con información reservada y/o confidencial cuyos plazos no han prescrito a disposiciones aplicables.



---

C. Luz María Barraza Gómez  
Dpto. de Contabilidad